

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303**220210021300**.

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial del señor Mauricio Castro Soriano, por secretaría líbrese oficio requiriendo a Bancolombia S.A., para que en el término de la distancia, de cumplimiento a lo comunicado en el oficio No.1091 de fecha 12 de septiembre de 2022 (archivo 072 C.2) remitido el día 23 de septiembre de 2022 (archivo 076 C.2).

De otra parte, frente a que se requiera a Bancoomeva a fin que realice la cancelación de la cautela, del oficio que comunicó el embargo de cuentas bancarias, ni de las respuestas allegadas, este estrado judicial establece que a dicha entidad bancaria se haya notificado de embargo alguno, razón por la cual se niega dicho pedimento.

Finalmente, por secretaría y en atención a lo peticionado por el Juzgado 4° Civil Municipal de Pereira-Risaralda, remítase copia digital de los archivos 072, 076, 118 y del presente auto a dicho estrado judicial, a fin de que obren dentro de la acción de tutela identificada con el radicado 2023-00258.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 039, hoy 14 de marzo de 2023.*

Fallo 1ª. instancia, acción de tutela, 11001 40 03 032 2022 00055 00.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

hmb

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14b1d78f04429aa80663c0835623c5df38b3c3483e1c5c5ba241c10da4e4b68**

Documento generado en 13/03/2023 06:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Hmb